

RESOLUCIÓN 170/2024

En Guadalajara, Jalisco, a los 01 días del mes de julio del año 2024, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL123/2024** con concurrencia del Comité, denominada "**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ**", llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficios número:

- **SECADMON/EA/601/2024**, de fecha 25 de abril del año 2024, suscrito por el Lic. Miguel Ángel Aceves Huitrón, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración.
- **SSE/DGA/1290/2024**, de fecha 12 de abril del año 2024, suscrito por el Lic. Héctor Javier Arias De La Mora, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, y el Lic. Nazir Merza Lauriano González Padilla, en su carácter de Director General Administrativo, ambos de la Secretaría de Seguridad.
- **CESP/DGPE/409/2024** y **CESP/DGPE/410/2024** de fecha 30 de abril del año 2024, suscrito por el Lic. Agustín de Jesús Rentería Godínez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición de *vehículos* bajo la modalidad de Licitación Pública, misma que se identificó como Licitación Pública Local número **LPL123/2024** con concurrencia del Comité, denominada "**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ**", en lo subsecuente la "**LICITACIÓN**".

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 03 de junio del año 2024, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la "**LICITACIÓN**", ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la "**LEY**"), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el "**REGLAMENTO**"), con fecha 07 de junio del año 2024, fueron publicadas las Bases correspondientes a la "**LICITACIÓN**".

4.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 12 de junio del año 2024, tal y como lo establece el artículo 63 del "**REGLAMENTO**", desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registro el participante **KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.**, en la que no se realizaron preguntas por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

5.- Con fecha 18 de junio del año 2024, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la "**LEY**".

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.**- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la "**LICITACIÓN**", y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la "**LEY**", y el artículo 68 del "**REGLAMENTO**", el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

PARTICIPANTE	KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta económica)	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE
Anexo 5 (acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y No Colusión de Proveedores)	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE
Anexo 12 Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias.	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación)	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "**LEY**", y los artículos 68 y 69 del "**REGLAMENTO**", se ha obtenido los siguientes Dictámenes Técnicos:

- Mediante oficio número **DGO/DVyC/1316/2024** de fecha 28 del mes de junio del año 2024, validado por la C. Ileana Guadalupe Ramírez Parra, en su carácter de Directora de Vehículos y Combustibles de la Secretaría de Administración:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR S.A. de C.V.
1	01	01 MOTOCICLETA PARA LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.	SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS TECNICOS SOLICITADOS

- Mediante oficio número **SSE/DGA/DRMSG/CA/325/2024** de fecha 28 del mes de junio del año 2024, validado por el C. Sinhue Mauricio Gutiérrez López, en su carácter de Coordinador Administrativo C de la Secretaría de Seguridad, mismo que se expone a continuación:

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	PARTICIPANTE	KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.
			ESPECIFICACIÓN	
37-041-2024	2	2	AUTOMOVIL TIPO SEDAN	CUMPLE

- Mediante oficio número **CESP/DGPE/615/2024** de fecha 26 del mes de junio del año 2024, validado por el Lic. German Sánchez Rosales, en su carácter de Coordinador de Investigación y Proyectos del Consejo Estatal de Seguridad Pública, mismo que se expone a continuación:

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	PARTICIPANTE	KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.
			ESPECIFICACIÓN	
42-026-2024	3	4	AUTOMOVIL TIPO SEDAN	CUMPLE
42-035-2024	4	1	AUTOMOVIL TIPO SEDAN	CUMPLE

III.- CUADRO ECONÓMICO.

SOLICITUD	PART.	CANT.	U.M.	PARTICIPANTES	KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
35-023-2024	001	1.00	VEHÍCULO(S)	MOTOCICLETA	\$154,310.00	\$154,310.00
37-041-2024	002	2.00	UNIDAD(ES)	AUTOMOVIL	\$291,810.00	\$583,620.00

SOLICITUD	PART.	CANT.	U.M.	PARTICIPANTES	KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
42-026-2024	003	4.00	VEHÍCULO(S)	AUTOMOVIL TIPO SEDAN	\$329,490.00	\$1,317,960.00
42-035-2024	004	1.00	VEHÍCULO(S)	AUTOMOVIL TIPO SEDAN	\$398,100.00	\$398,100.00
SUBTOTAL:						\$2,453,990.00
I.V.A.:						\$392,638.40
TOTAL:						\$2,846,628.40

El presente cuadro económico fue elaborado por el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.** hasta por un monto de **\$2,846,628.40 (dos millones ochocientos cuarenta y seis mil seiscientos veintiocho pesos 40/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido, conforme a la siguiente tabla:

PARTIDA	DEPENDENCIA	MONTO I.V.A. INCLUIDO
1	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	\$178,999.60
2	SECRETARÍA DE SEGURIDAD	\$676,999.20
3 Y 4	CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$1,990,629.60

Lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple administrativa y técnicamente, además su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 14 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación.

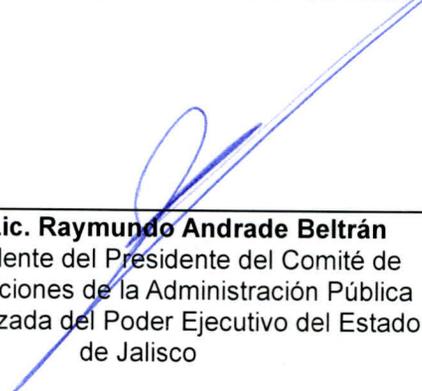
En caso de que la propuesta económica del proveedor contemple el pago de anticipo, este se pagará dentro de los 30 días naturales posteriores a que su solicitud sea recibida en la Dirección de Almacenes de la Secretaría de Administración, con la documentación señalada en el numeral 3 de las Bases.

TERCERO.- Notifíquese al participante del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto

conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 01 de julio del año 2024. Así como, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



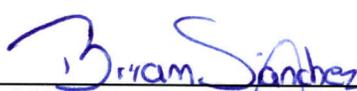
Lic. Nancy Milagros Rodríguez Casillas
Suplente del Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica



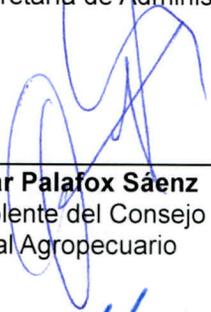
Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional De Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara



Lic. Bryam David Sánchez Porras
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración



Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín
Vocal Suplente de la Secretaría de Desarrollo Económico



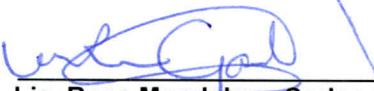
Ing. Omar Palafox Sáenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario



Lic. Jorge Dinael Hinojosa López
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco



Lic. Oscar René Monroy Ayala
Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



Lic. Rosa Magdalena Carlos Hernández
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública



Lic. Rodrigo Pérez Vázquez
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración



Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández
Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL123/2024** con concurrencia del Comité, denominada "**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ**".